DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE- 050-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.222

"MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

12 de marzo de 2019

AL-DEST-IRE-050-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.222

"MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICAPARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.222 que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los dos informes afirmativos que rinden la comisión dictaminadora, por la naturaleza contable del proyecto no se puede ubicar el texto en el SIL, de igual modo no existe informe del Departamento sobre esta iniciativa, así la propuesta trata:

"El objetivo central del proyecto de modificación presupuestaria es reconocer parte de la devolución de los recursos que por inversión realizó en el 2017 el Ministerio de Hacienda, y que producto de la Ley de fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, éste último debe reintegrar con sus

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

intereses al erario. Además, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, incluyó a los recursos que el Gobierno de la República mediante ley de la República se obligó a compensar al Banco de Costa Rica por la absorción del Bancrédito.

Además, el proyecto incluía redistribución de montos aprobados en el presupuesto ordinario 2019, Ley No. 9632, en el Servicio de la Deuda, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia y paz; así como una reforma integral a la norma 10, incluido en el artículo 7 de dicha ley de presupuesto para flexibilizarla."[1]

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 17 de febrero de 2019, y su publicación en el Diario Oficial se produce el día 08 de febrero de 2019, mediante Gaceta Número 28, Alcance número 30.

La iniciativa fue objeto de estudio por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, propuesta legislativa que cuenta con dos dictámenes afirmativos que son rendidos el día 5 de febrero de 2019.

Se formulan 1 moción vía artículo 137, conocida por la misma comisión dictaminadora el día 5 de marzo de 2019, la que es aprobada, la cual resulto conexa con la propuesta original.

La iniciativa es aprobada con cuarenta y cuatro votos, en primer debate por parte del Plenario Legislativo en sesión, número 146, celebrada el día 11 de marzo de 2019, por lo cual pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción.

Observaciones Generales

Esta asesoría concuerda con las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios y recomienda la aprobación de las mismas.

Aspectos de Procedimiento

[1] Dictamen rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, sobre el proyecto de ley N° 20.222, el día 5 de febrero de 2019.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Votación

De conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política, para la aprobación de este proyecto se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA de votos presentes en la Asamblea Legislativa

Consultas:

Obligatorias:

No tiene.

Publicación

No es necesaria.

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,

Alvaro Hernández Hernández

Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr